



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 10

**FECHA** : Marzo 21 de 2023  
**PARA** : Clubes Afiliados, presidentes y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : **Liguilla**

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en la Liguilla que se realizará en el **Club de Profesores de la Universidad Nacional (Calle. 200 #55-79)**, durante el mes de Marzo 2023. Las fechas, horarios y aceitado definido son los siguientes:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO	Inscripciones hasta
Domingo	26/03/23	10:00 AM	41"	Jueves 23 Marzo a las 3:00pm
Martes	28/03/23	5:30 PM		

Número de líneas : Doce(12)  
Costo de la Liguilla por deportista : \$140.000

### INSCRIPCIONES

El Club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com) y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono. Igualmente deben diligenciar el formato de consentimiento informado.

**Sólo hay cupo disponible para ocho (8) deportistas. La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.**



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## **PAGOS**

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit.860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com).

## **AUTORIDADES**

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero, ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delegados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

## **REGLAMENTACION**

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2023, siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

1. Hacen parte de esta reglamentación:
  - a. Acuerdo 19 de Febrero de 2020
  - b. Resolución No. 003 de 2019 - Reglamento de Competencias.
  - c. Normatividad FEDECOBOL.
  - d. Válido para movimiento de escalafón.

Cordialmente,

Original firmado por:  
**PATRICIA SALGUERO C.**  
Directora Ejecutiva